MEMORIA

CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN PARA SOTERRAR LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL BARRIO DE LAPATZA

1.- OBJETO DEL PROYECTO.-

A través de los presupuestos participativos del año 2024 se ha solicitado que se realice una canalización para soterrar la red de alumbrado público en el Barrio de Lapatza.

Con este proyecto se pretende construir y soterrar la canalización de la red de alumbrado e instalar nuevas columnas y luminarias para actualizar el alumbrado en ese barrio a luminarias tipo LED para ahorro energético.

2.- DESCRIPCION DEL PROYECTO.-

2.1.- Condiciones existentes.-

Los condicionantes que han determinado el diseño y fases de la obra son los siguientes:

- Presupuestos participativos.
- Coste de las obras.
- Mejora de la iluminación

2.2.- Características de las Obras.-

La obra consiste en la realización de una zanja a lo largo del camino del Barrio de Lapatza. Se canalizarán 2 tubos de diámetro 90 en base 1 de pvc flexibles. Bajo la canalización irá un cable desnudo de tierra envuelto en arena exenta de arcilla. Los tubos irán hormigonados hasta la parte superior del pavimento con hormigón H-25. Se realizarán derivaciones a las arquetas (1 tubo de diámetro 90) y cimentaciones de las luminarias.

Se colocarán 10 luminarias del modelo CARANDINI VEKA M 830 y 10 ud de columnas troncocónicas de acero galvanizado mod. MIXTO de JOVIR de 6m de altura.

Se realizarán reparaciones y asfaltados en la calzada de los tramos que se encuentren en malas condiciones y en la zanja del alumbrado.

2.3.- Características técnicas.-

La presente obra tiene como características más destacables las siguientes:

- Zanja 295 m
- Hormigón HM 25 en relleno de zanjas y soleras 70 m3
- Tub. Pvc flex 90 mm 295 m
- Cimentaciones 10 ud
- Luminaria + columna 10 ud
- Asfalto 400 m2

2.4.- Características técnicas de ejecución.-

En ejecución de las obras y para conseguir disturbar el mínimo posible la vida de los vecinos que residen en la zona de obras, la empresa adjudicataria habrá de tener en cuenta y cumplir escrupulosamente lo que a continuación se indica:

DESCRIPCION DE LA OBRA Y CONDICIONANTES EN SU EJECUCION.

El afán de generar las menores molestias al vecindario hace necesario respetar, por parte del contratista, unas condiciones de trabajo que regulen el ritmo y el plan de trabajo de la obra:

- El contratista diseñará un plan de obra especificando el orden y la duración estimada de los tajos a abrir. La Dirección Técnica aprobará, con las correcciones que estime oportunas, dicho plan, para su obligado cumplimiento por parte de la contrata.
- En las calles en que se vaya a actuar, se colocarán (en portales, garajes, vehículos,....) carteles explicativos de la obra y molestias que se van a causar, con el fin de prevenir a los vecinos y dar conocimiento del tiempo que se verán afectados. Estos carteles se colocarán, al menos con 48 horas de antelación al inicio de los tajos, y serán previamente supervisados y sellados por los técnicos municipales directores de obra.
- Una vez terminados los trabajos y siendo ya pisable, será abierto inmediatamente y retiradas todas las vallas, no alargando las molestias ocasionadas.
- Se vallarán las áreas de trabajo en toda su longitud. Las vallas estarán unidas y sujetas entre sí de tal forma que no puedan ser separadas sin herramienta adecuada. No se balizarán zonas con cinta en sustitución de vallas, utilizándose esta para sitios puntuales y para aumentar la visibilidad de las vallas en zonas de tráfico rodado.
- En todo momento habrá acceso a viviendas, creando para ello pasarelas debidamente protegidas y con una anchura mínima de 60 cm. de paso libre.
- En estrechamientos de calzada, se colocarán las señales adecuadas (obras, límite de velocidad y estrechamiento), y se pondrán balizas luminosas por la noche.
- Es obligación del contratista proteger debidamente los trabajos realizados, con el fin de que por su interés y el del vecindario no sea necesario rehacer tajos terminados; tomando, entre otras, las siguientes medidas:

    - Vallar y delimitar debidamente zonas no pisables.
    - Etc.

- El pavimento una vez acabado, quedará limpio de cualquier suciedad y lechada de cemento, debiendo barrerse antes de ponerse al uso público.

2.5.- Servicios afectados.-

El contratista deberá recolocar en su lugar de origen todo tipo de registros, tapas de arqueta, chapas indicativas, señales, etc., debiéndose poner previamente en contacto con las correspondientes empresas suministradoras de servicios ajenos al Ayuntamiento (gas, electricidad, teléfonos).

3.- PLAZO DE EJECUCION Y GARANTIA.-

Analizadas cada una de las partes en que se estructura el proyecto y teniendo en cuenta que la ejecución no puede alterar el discurrir diario en las calles afectadas, por lo que se irán abriendo y cerrando tajos simultáneamente, no pudiendo permanecer abiertos más de 50÷75 m2 a la vez. Se establece un plazo para ejecutar esta obra de **DOS MESES** a contar desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

El plazo de garantía será de **UN AÑO** a partir de la recepción de las obras.

4.- CONTROL DE CALIDAD.-

Conforme a la normativa establecida, se fija en el 1% del Presupuesto de Adjudicación la cantidad que la empresa constructora se verá obligada abonar por tal concepto (Ensayos) ya que están consideradas en los precios, debiendo ejecutarse por un Laboratorio Oficial Homologado. Estos se realizarán obligatoriamente y conforme a lo establecido en el PG3 y normativas concordantes de los diferentes materiales utilizados.

5.- JUSTIFICACION URBANISTICA Y EXPROPIACIONES.-

Los terrenos sobre los que se procederá a realizar las obras previstas en este proyecto, están clasificados como Suelo Urbano en el vigente Plan General de Ordenación Urbana, gozando de la calificación de Residencial. La titularidad de todos ellos es municipal.

Paralelamente y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 de la Ley 13/95 de 18 de Mayo de Centros de las Administraciones Públicas, se levanta la presente “Acta de Replanteo y Disponibilidad de los Bienes, Terrenos o Derechos afectados por las obras de Reparación y Refuerzo de los Firmes de diversas calles del municipio”.

Tras el establecimiento de todas y cada una de las particularidades del presente Proyecto se procedió a realizar visita de inspección a las zonas en las que se desarrollarán las obras previstas y se ha comprobado que las mismas son compatibles con lo existente, pudiendo, tras el oportuno trámite de adjudicación, darse inicio a las mismas.

6.- GEOTECNIA.-

El estudio geotécnico se realiza con el fin de determinar la calidad del terreno y la capacidad portante del mismo, para asentamiento de la plataforma de los itinerarios a carretera y demás elementos estructurales. En el presente proyecto no se cuestiona la capacidad portante del suelo sobre el que actuará, puesto que lo que se pretende es

realizar la canalización de alumbrado público, sin entrar en profundidades que pudieran dar lugar a la ejecución de paquetes completos de firmes, lo cual encarecería enormemente la obra, reduciendo en gran medida las reparaciones pretendidas. Por todo ello, no resulta en el presente caso necesario realizar ningún tipo de estudio geotécnico. En cualquier caso, se minimizarán los posibles fallos de futuros del firme a reponer, mediante la realización de los ensayos precisos en el discurrir de las obras.

7.- GESTIÓN DE RESIDUOS

La empresa adjudicataria de la obra deberá cumplir lo señalado en el Estudio de Gestión de Residuos y preparar un plan propio y específico para la obra de Gestión de Residuos. (Según criterios y tablas de IHOBE)

8.- DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA.-

- **Reportaje fotográfico.**
  - Se entregarán fotografías diariamente de los trabajos realizados en la obra.
- **Control de calidad.**
  - Ensayos realizados (listado)
  - Certificados de materiales
- **Documentación justificativa de la correcta gestión de los RCD s**
  - Informe Final de Gestión de Residuos

9.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO.-

01 DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES	**5.127,67**
02 PAVIMENTACIÓN	**18.136,75**
03 ALUMBRADO	**41.556,88**
04 GESTIÓN DE RESIDUOS	**3.186,80**
05 SEGURIDAD Y SALUD	**1.416,70**
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	**69.424,80**
13,00 % Gastos generales	**9.025,22**
6,00 % Beneficio industrial	**4.165,49**
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	**82.615,51**
21% IVA	**17.349,25**
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	**99.964,77**

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS

LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL

CRISTINA ALCALDE DIAZ - 29035158G

Firmado digitalmente por CRISTINA ALCALDE DIAZ - 29035158G
Fecha: 2025.02.19 08:55:54 +01'00'

Fdo.: Cristina Alcalde Díaz